

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE AGOSTO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begonia Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2018.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de todos los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.); y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

2º- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, RELACIÓN DE FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES/COMUNICACIONES PREVIAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCIÓN N°71, de fecha 26 de julio de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se reconocen servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN N°72, de fecha 26 de julio de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se reconocen servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN N°73, de fecha 3 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 9/2018, para Reforma de vivienda unifamiliar en Carretera de Lerín, n.º 18, parcela 22 del polígono 4 de Allo.

RESOLUCIÓN N°74, de fecha 3 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se reconoce el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su vehículo por el funcionamiento del servicio de conservación viaria.

RESOLUCIÓN N.º75, de fecha 3 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de junio.

RESOLUCIÓN N°76, de fecha 3 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta del mes de junio.

RESOLUCIÓN N°77, de fecha 6 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que inicia expediente de baja de oficio, para su exclusión del censo del Impuesto sobre Actividades Económicas, a Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.

RESOLUCIÓN N°78, de fecha 6 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se conceden las subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales y ordena el abono de los importes correspondientes.

RESOLUCIÓN N°79, de fecha 10 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que desestima la solicitud de cancelación del aval bancario depositado por la compañía mercantil “Construcciones Pitojo, S.L”, ante el Ayuntamiento de Allo,

en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la “Ejecución de la urbanización de la unidad UE 2.19 de Allo.

RESOLUCIÓN N°80, de 13 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se archiva el expediente de concesión de licencia de obras en C/ La Montoya n°6, parcela 149 del polígono 3.

RESOLUCIÓN N°81, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se resuelve la adjudicación del arriendo de la barra del bar del Centro Cívico, situada en el Paseo de la Fuente de Allo, durante los días de celebración de las Fiestas Patronales y se autoriza horario especial.

RESOLUCIÓN N.º82, de fecha 20 de agosto de 2018, de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo, por la que se inadmite por razón de su extemporaneidad el recurso de reposición interpuesto el 6 de agosto de 2018 frente a dos liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana – plusvalía.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 6 y ha supuesto 797,24 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 115.400 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), en relación con la Resolución n°81, pregunta si la oferta de arriendo de la barra del centro cívico se comunicó a asociaciones, bares y particulares y si se colgó en los tablones para los particulares. La Alcaldesa le responde que se le dio la publicidad de acuerdo a la normativa y la secretaria le contesta que la oferta para particulares estuvo expuesta en el Tablón.

A continuación, D. Javier Ignacio Munárriz, pregunta por la Resolución n°82. La secretaria explica que el impuesto de plusvalía se devenga, es decir, nace la obligación de pagar, cuando hay un incremento de valor desde que se adquirió el bien hasta el momento que se transmite. En este caso, se había adquirido la propiedad mediante herencia, pero como las herencias están exentas, hay que tomar el valor de cuando se adquirió anteriormente y entonces sí que había incremento de valor.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2018.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 –
Nº 4/2018

Suplemento de Crédito:

GASTOS

- Aplicación presupuestaria 3420.6320002: conservación y reparación edificio (piscinas).
Importe: 31.000,00 Euros:

TOTAL GASTOS: 31.000,00 Euros.

INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 31.000,00 Euros.

TOTAL INGRESOS: 31.000,00 Euros.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 4/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), manifiesta que en el expediente de esta modificación presupuestaria van dos informes de la secretaria; uno que alerta sobre la posibilidad de pasarse del techo de gasto, y otro sobre la adjudicación del contrato, ya que hay un desfase en la adquisición de baldosas para las piscinas de prácticamente un 20%.

Señala que quieren recabar información sobre este tema; que la regla del gasto no les parece importante pero que quieren saber cómo se ha hecho y por qué ha habido ese desfase; que quieren acceder al coste de las obras de las piscinas, incluido mano de obra, materiales...y que, con la información, votarán.

La Alcaldesa manifiesta que le parece responsable la decisión y propone retirar el punto del orden del día, votando a favor de la retirada las concejales de PSN-PSOE y los concejales de A.S.A., por lo que no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5/2018.

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2018 –
Nº 5/2018

Suplemento de Crédito:

GASTOS

- Aplicación presupuestaria 3420.6320002: reparaciones en piscinas-. Importe: 13.000,00 Euros:

TOTAL GASTOS: 13.000,00 Euros.

INGRESOS:

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 13.000,00 Euros.

TOTAL INGRESOS: 13.000,00 Euros.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 5/2018) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En consonancia con el punto anterior del orden del día, la Alcaldesa propone retirar el punto del orden del día, votando a favor de la retirada las concejales de PSN-PSOE y los concejales de A.S.A., por lo que no ha lugar a votar la propuesta de acuerdo.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

1.- Considerando que en el pleno extraordinario celebrado el 24 de junio de 2015, en cumplimiento del artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras la celebración de las elecciones locales y la constitución de la nueva Corporación, se procedió a la creación y composición de las comisiones informativas permanentes. Posteriormente, se dio cuenta de la composición final de las comisiones en sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2015.

2.- Tras haberse producido un cambio en la Alcaldía, habiendo tomado posesión del cargo la nueva Alcaldesa en sesión plenaria celebrada el 10 de junio de 2017, se llevó a cabo una variación de la composición de las comisiones informativas permanentes en sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 2017.

3.- El 20 de agosto de 2018 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (nº de entrada 365) un escrito del portavoz del grupo municipal Allo Siempre Allo (ASA) en el

cual solicita que “*que se incluya en la próxima sesión plenaria a celebrar el 27 de agosto de 2018 un punto del orden del día en el cual se proponga la modificación de la composición de las comisiones informativas en el sentido de nombrar suplentes para los titulares del grupo ASA*” para “*la mejora de la participación de sus componentes (...) En los ayuntamientos, las personas que lo componen, a veces no pueden acudir a las distintas comisiones. Por lo que se pierde participación y a veces la imposibilidad de seguir con las comisiones por falta de quorum (...)*”.

4.- Teniendo en cuenta el artículo 20.1 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 que regulan la composición y funcionamiento de las comisiones informativas,

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Único: Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por acuerdo plenario de 24 de junio de 2015, y modificadas por acuerdo de pleno de 26 de junio de 2017, que quedan compuesta por los Concejales siguientes:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: la Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: El resto de miembros de la Corporación.

- COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidencia: D^a Susana Castanera Gómez.

Resto de integrantes: D. Daniel Alonso Aparicio, D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, D. José Luis Ochoa Echarri y D^a M^a Pilar Ibarrondo San José.

Suplente de PSN-PSOE: M^a Begoña Fernández Alonso.

Suplente de A.S.A.: Javier Ignacio Munárriz Marturet.

Suplentes de U.P.A.: D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

- COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, por delegación expresa de la Alcaldesa.

Resto de integrantes: D^a M^a Begoña Fernández Alonso y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Suplente de PSN-PSOE: D^a Susana Castanera Gómez.

Suplente de A.S.A.: D. Daniel Alonso Aparicio.

Suplente de U.P.A.: D^a M^a Pilar Ibarrondo San José.

- COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Presidencia: D. Daniel Alonso Aparicio, por delegación expresa de la Alcaldesa.
Resto de integrantes: D^a M^a Begoña Fernández Alonso, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y D^a M^a Pilar Ibarrondo San José.
Suplente de PSN-PSOE: Susana Castanera Gómez.
Suplente de A.S.A.: D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.
Suplentes de U.P.A.: D. José Luis Ochoa Echarri y D. Eder Olcoz Acha.

- COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Presidencia: D^a M^a Begoña Fernández Alonso, por delegación expresa de la Alcaldesa.
Resto de integrantes: D. Daniel Alonso Aparicio, D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.
Suplente de PSN-PSOE: Susana Castanera Gómez.
Suplente de A.S.A.: Javier Ignacio Munárriz Marturet.
Suplentes de U.P.A.: D^a M^a Pilar Ibarrondo San José y D. José Luis Ochoa Echarri.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) manifiesta que se ha recibido un correo electrónico del grupo A.S.A., que lee literalmente “*Moción que presenta el grupo ASA, representado en este ayuntamiento.*”

Muchos ayuntamientos, Servicios Sociales de Base y otras entidades públicas, tienen aprobadas normas encaminadas a la mejora de la participación de sus componentes, mediante la posibilidad de delegaciones.

En los ayuntamientos, las personas que lo componen a veces no pueden acudir a las distintas comisiones. Por lo que se pierde participación y a veces la imposibilidad de seguir con las comisiones por falta de quorum, ya que en el ayuntamiento de Allo no está contemplada la posibilidad de delegación.

En una conversación mantenida en el ayuntamiento entre el concejal de ASA (Allo Siempre Allo) Daniel Alonso y la alcaldesa Susana Castanera, sobre la imposibilidad de acudir a la comisión de urbanismo (comisión que la alcaldesa convoca en día y fecha sin consultar con el resto de componentes)y propone al concejal del mismo grupo Javier Munarriz como sustituto para acudir a dicha comisión. En ese momento la alcaldesa responde que no es posible por no tener aprobada en pleno esa posibilidad.

Desconozco que está negativa a delegar en alguien se haya producido en este ayuntamiento. Y más aún cuando se trata de una comisión informativa.

Es por lo que el grupo ASA propone al ayuntamiento de Allo, para su debate y aprobación los siguientes puntos:

Primero: que se incluya en la próxima sesión plenaria a celebrar el 27 de agosto de 2018 un punto del orden del día en el cual se proponga la modificación de la composición de las comisiones informativas en el sentido de nombrar suplentes para los titulares del grupo ASA.”

A continuación, la Alcaldesa hace dos puntualizaciones: que las comisiones de urbanismo no las convoca como alcaldesa, sino como presidenta de la comisión y que sí que consulta los horarios de las comisiones.

Después, D. Daniel Alonso y D^a Susana Castanera manifiestan sus discrepancias en cuanto al contenido de la conversación a la cual hace alusión la moción.

La Alcaldesa señala que ella es la única que ha convocado comisiones ampliadas a todos los concejales. Y que incluso otras veces ha convocado comisiones y no ha acudido ningún concejal y ahí no pidieron poder delegar. A la solicitud de la Alcaldesa de ser convocada a la comisión de agricultura, Daniel Alonso responde que ya le convocará a las comisiones de agricultura a partir de ahora y que él también ha convocado comisiones ampliadas en una ocasión.

D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.) manifiesta que su grupo, al principio de la legislatura, ya nombró suplentes. A continuación, sugiere a Javier Ignacio Munárriz, como presidente del Servicio Social de Base, que proponga al pleno de Allo el nombramiento de suplentes de representantes en el Servicio Social para evitar que haya problemas de quorum como en otras ocasiones.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) dice que es cierto que algunas veces se consulta sobre la fecha de celebración de las comisiones, pero solicita que se convoque con más antelación. La Alcaldesa señala que de la última comisión le avisó verbalmente con antelación, aunque la convocatoria oficial llegara más tarde.

Por último, señala que ellos se abstienen porque no están de acuerdo con la composición de las comisiones informativas.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín,

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrodo San José y D. Eder Olcoz Acha.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En cumplimiento de la base 19.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018, se eleva al Pleno el informe de Intervención de fecha 21 de agosto de 2018 relativo a dos facturas emitidas por la mercantil Cerámicas Navagrés, S.A. puesto que se trata de una resolución adoptada por la Presidenta de la entidad local contraria al reparo efectuado por esta Intervención. Puesto que ha sido distribuido a todos los Sres. Corporativos, se prescinde de su lectura, dándose por enterados.

La Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) toma la palabra y hace referencia a la persona que fue corneada durante fiestas patronales. Señala que sigue hospitalizada y que pronto le darán el alta.

Manifiesta que la valoración de las fiestas es absolutamente positiva.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) agradece a Cruz Ochoa que recogiera los tickets en la cena popular y también agradece a los empleados de servicios múltiples, que han estado durante todo el día trabajando en fiestas. La Alcaldesa se suma al agradecimiento.

D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.) manifiesta que falta participación en el programa de fiestas, que han echado de menos la participación de la comisión de cultura como se ha hecho otros años, en la exhibición de recortadores y también han echado en falta el Memorial Fernando Sainz.

Continúa diciendo que no le parece bien que saquen animales tan pequeños a la plaza; que, si salieran más grandes, los animales no sufrirían tanto y se evitaría que salgan menores a la plaza.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) responde que no hay normativa sobre el tamaño de los animales ni la edad. Que la gente le pedía vacas pequeñas, grandes...

Continúa diciendo que la ausencia del Memorial Fernando Sainz en el programa se debió a un error tipográfico y que lo de la exhibición de recortadores fue cosa de última hora; que se ofrecieron durante las fiestas a organizar el tema y por eso no se comentó antes; señala que no lo quiso organizar hasta que llegara la autorización oficial de los festejos taurinos de Gobierno de Navarra. Dice que fueron 8 recortadores, a 150 euros cada uno y que lo facturan a través de Domínguez, que los asegura.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) manifiesta que los de los campamentos de verano “la Tahona”, que finalmente no pudieron venir, por si ocurría algún accidente...y el que sacó el torico de fuego el sábado de fiestas estaba sin asegurar, y también había muchos niños...

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) señala que ese día, el sábado, los del grupo A.S.A. estaban de guardia. Añade que la persona que había sido contratada para portar el torico, no estaba disponible y Javier Munárriz y ella estuvieron de acuerdo en que lo sacara otra persona. Señala que hay un matiz jurídico muy diferente entre el tema de la Tahona y este tema.

Javier Ignacio Munárriz señala que la diferencia es que él habría dejado abrir la Tahona también. José Luis Ochoa pregunta si el portador del torico de fuego estaba asegurado, a lo que la alcaldesa le responde negativamente.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) dice que desde que entró en el Ayuntamiento, se ha encargado del tema del alumbrado, de las facturas de la luz del Ayuntamiento, tanto con Javier como Alcalde, como con Susana. Señala que el lunes 20 de agosto cuando iba a la piscina, estaban poniendo focos en la Fuente. Manifiesta que le dolió mucho que no se le comentara, que se le deje fuera.

Añade que también le comentaron que se ha iluminado el camino del cementerio, que le parece muy bien, pero que él estaba esperando a que nos den la subvención para poner todo LED y así no hacer el gasto dos veces.

Termina diciendo que ha vuelto a haber avería en los focos del Humilladero y que desde el 21 de agosto hay un circuito del frontón encendido.

La Sra. Alcaldesa, contesta que no quería que se molestara así. Que se ha hecho así por operatividad y por no sobrecargar. Añade que la gestión que ha hecho Daniel con la iluminación y con las facturas de los particulares también, ha sido muy buena y que seguirá contando con él.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a todos los concejales si les ha gustado algo de las fiestas. D^a M^a Pilar Ibarrondo responde que le gustó mucho la lírica que hubo en la iglesia el domingo y D. Manuel Martínez de Morentin responde que todo en general.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.) realiza un comentario sobre el programa de fiestas. Señala que no ponía agradecimientos a la comisión de cultura; que tacha de ruin el programa y que lo han colgado para su regocijo.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) añade que el programa de fiestas es propaganda electoral y así lo ha manifestado en redes sociales.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) responde que lo que pone en el programa son cosas objetivas, cosas que se han hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 24 de septiembre de 2018. Se extiende en folios del 51903 al 51908.